ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Señores asistentes:
Sra. Alcaldesa-Presidenta
Dª. Carmen Flores Jiménez IU-A.
Concejales
Dª. Francisca Herrador Cosano IU.
D. Manuel Olmo Prieto IU.
Dª. Josefa Avilés Luque IU.
D. Antonio Maestre Ballesteros IU.
Dª. María Ángeles Zurera Trillo IU.
D. José Fontiveros Jiménez IU.
D. Antonio Cabello Romero IU.
D. Juan Antonio Maestre García IU.
D. Mateo Urbano Cosano PSOE.
D. Esther Ruiz Córdoba PSOE.
D. José María Garrido Romero PP.
Dª. Ascensión Pérez Paniagua PP.
D. Antonio Zurera López UPOA.
Dª. M.ª. del Carmen Cejas Bogas UPOA.
Interventor de Fondos
D. José María Sánchez Fernández
Secretario Accidental
D. Miguel Urbano Morales
No asisten con excusa
Dª. María del Carmen Zurera Maestre IU.
D. Antonio Prieto Reina PSOE.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
2.- Aprobación, si procede, de la Modificación de crédito por crédito extraordinario nº. 4/2023 (GEX 2023/11272).
3.- Aprobación, si procede, de la Modificación de crédito por suplemento de crédito nº. 3/2023 (GEX 2023/11278).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día quince de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, Dª. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con el Sr. Interventor de Fondos, D. José María Sánchez Fernández; y asistidos del Sr. Secretario Accidental de esta Corporación, D. Miguel Urbano Morales que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Acto seguido se procede a la votación de la urgencia.

Se ratifica la urgencia la cual quedó aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/

Código seguro de verificación (CSV):
A67A 468B 6E3A 98F6 FBDE
A67A468B6E3A98F6FBDE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 20-09-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01

as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 4/2023 (GEX 2023/11272).

A continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA
(GEX 11272/2023)

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando la Secretaria de la Corporación emite informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.

Considerando el Informe de Evaluación de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Estado de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411 619.58	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE LA PAZ	8.779,57
2411 619.59	PROY. PFEA 2023 – ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 1 Y 2	44.069,06
	IMPORTE TOTAL	**52.848,63**

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2022:

Código seguro de verificación (CSV):
A67A 468B 6E3A 98F6 FBDE
A67A468B6E3A98F6FBDE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 20-09-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	**52.848,63**
	IMPORTE TOTAL	**52.848,63**

SEGUNDO. Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; y dos (2) votos en contra de los Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº. 3/2023 (GEX 2023/11278).

A continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA
(GEX 2023/11278)

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando la Secretaria de la Corporación emite informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.

Considerando el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):
A67A 468B 6E3A 98F6 FBDE
A67A468B6E3A98F6FBDE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 20-09-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411 619.55	PROY. PFEA 2023 – ADEC. CALLE NUEVA	46.642,76
2411 619.56	PROY. PFEA 2023 – ADEC. C/CALVARIO FASE 2	111.782,23
2411 619.57	PROY. PFEA 2023 – ADEC. CALLE MATA	35.815,03
	I**MPORTE TOTAL**	**194.240,02**

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2022:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	194.240,02 €
	IMPORTE TOTAL	**194.240,02**

SEGUNDO. Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; y dos (2) votos en contra de los Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):
A67A 468B 6E3A 98F6 FBDE
A67A468B6E3A98F6FBDE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 20-09-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01